



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

3262

Resolución de la directora general de Cultura de 28 de marzo de 2025 de modificación del plazo de inscripción a las pruebas de lengua catalana de mayo de 2025, convocadas por la Resolución de la directora general de Cultura de 27 de septiembre de 2024

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 21/2019, de 21 de marzo, de evaluación y certificación de conocimientos de catalán, corresponde a la directora general de Cultura convocar las pruebas para obtener los certificados oficiales de lengua catalana. La convocatoria deberá realizarse siempre mediante una resolución que hay que publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Mediante la Resolución de la directora general de Cultura de 27 de septiembre de 2024 (BOIB n.º 130, de 3 de octubre), se convocaron las pruebas del año 2025 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana.

Después de varios días de incidencias en el pago de la tasa de inscripción a las pruebas, por causas ajenas a la Agencia Tributaria de las Islas Baleares (ATIB) el sistema de pago mediante tarjeta bancaria, BIZUM y banca electrónica de la entidad CaixaBank se ha deshabilitado a causa de problemas técnicos de dicha entidad.

A fin de no perjudicar a las personas que quieren inscribirse a las pruebas de lengua catalana de la convocatoria de mayo, se considera necesario y adecuado modificar el plazo de inscripción, para poder atender a las personas que ya hayan hecho un pago o que estén pendientes de hacerlo.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el plazo de inscripción a las pruebas de lengua catalana de la convocatoria de mayo de 2025, que consta en la base tercera del anexo de la Resolución de la directora general de Cultura de 27 de septiembre de 2024:

Donde dice:

El plazo de inscripción a los certificados oficiales de conocimientos generales de lengua catalana y de lenguaje administrativo de la convocatoria de mayo de 2025 será del 19 al 31 de marzo, ambos incluidos.

Tiene que decir:

El plazo de inscripción a los certificados oficiales de conocimientos generales de lengua catalana y de lenguaje administrativo de la convocatoria de mayo de 2025 será del 19 de marzo al 3 de abril, ambos incluidos.

2. Modificar el plazo de inscripción a las pruebas de lengua catalana de la convocatoria de mayo de 2025, que consta en la base octava del anexo de la Resolución de la directora general de Cultura de 27 de septiembre de 2024:

Donde dice:

— Plazo de inscripción: del 19 al 31 de marzo.

Tiene que decir:

— Plazo de inscripción: del 19 de marzo al 3 de abril.

3. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de alzada ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contador desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley



39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 28 de marzo de 2025)

La directora general de Cultura

Ricarda Margarita Vicens Schluhe

